

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200008100**.

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el mandamiento de pago proferido el 11 de febrero de 2020, en el sentido de precisar que el capital insoluto en pesos corresponde a la suma de \$69.260.963,15 equivalentes a 255.701,0958 UVR, y no como se indicó en el numeral 1° ordinal uno.

Notifíquese este auto junto con la orden de apremio.

De otro lado, acreditado el embargo del inmueble objeto de garantía real se decreta el secuestro del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40265860.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, incluso la de relevar, designar secuestro y asignarle honorarios, a la Alcaldía Local de la Zona respectiva. Por Secretaría elabórese despacho comisorio con los insertos del caso.

Como secuestro se nombra a quien se relaciona en acta anexa, la que hace parte integral de este proveído, el cual aparece en la lista de auxiliares de la justicia. Se le fijan como honorarios provisionales la suma de \$120.000, a cargo del extremo demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 133, hoy 22 de octubre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**68c0b5d50d51fe35401f6600cf2b98bb8a87619623bb3b209
87d3230748529ac**

Documento generado en 21/10/2021 08:38:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**